



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1346-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 556-2018-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 088-2018-UNHEVAL-DBU/UFC, con el cual el Jefe de la Unidad de Formación Cultural solicita autorización mediante resolución para el desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2018 UNHEVAL, que se desarrollará el 19 de octubre de 2018, en el Auditorio de Usos Múltiples, para lo cual adjunta el Proyecto y presupuesto; requiriendo que el dinero por encargo sea a nombre del CPC Pedro Sánchez Collazos;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2826-2018-UNHEVAL-VRACAD, solicita evaluación presupuestal y disponibilidad para atender con la cuenta por encargado; por lo que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 702-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2568-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,200.00 para el encargo a favor del Jefe de la Unidad de Formación Cultural. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8396-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el proyecto para la **Festividad de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2018**, presentado por la Jefatura de la Unidad de Formación Cultural de la Dirección de Bienestar Universitario, para llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2018, en el Auditorio de Usos Múltiples de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** al CPC PEDRO RICARDO SÁNCHEZ COLLAZOS, Jefe de la Unidad de Formación Cultural, el ENCARGO de la suma de **S/. 2,200.00** (dos mil doscientos con 16/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16 y Certificación Presupuestal N° 3442; para cubrir los gastos detallados en el Presupuesto del Festival, que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 4° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL